

VISTO:

El Decreto N° 0016/08, dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, ad-refendum de la aprobación del Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se realizan adecuaciones al Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase lo actuado mediante Decreto de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, registrado bajo el número 0016/08, por el cual se producen modificaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Deliberativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Incrementátanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, Ejercicio 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

3.0.0.0. Servicios no personales	
3.1.9.0. Otros	\$ 1.000.-
2.9.0.0. Otros bienes de consumo	
2.9.3.0. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 3.500.-
2.9.9.0. Otros	\$ 1.000.-

Disminúyase en el importe que se detalla, la siguiente cuenta:

3.3.0.0. Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	\$ 5.500.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-